



## **ANUNCIO**

### **APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS 1/2015**

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de Diciembre de 2015 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales que se está tramitando por este Ayuntamiento, consistente en reclasificar como suelo urbanizable residencial de carácter autónomo terrenos emplazados en el Polígono 8 Parcela 116 de este municipio, que anteriormente eran suelo no urbanizable, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, incluido el Informe Ambiental Estratégico que fue publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 16 de fecha 26 de enero de 2016, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Solana de los Barros a 12 de febrero de 2016.

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero.  
Alcaldesa,